



Superintendencia del Mercado de Valores  
de la República Dominicana

**“Año de la Innovación y Competitividad”**

## **INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL AVISO**

La Superintendencia del Mercado de Valores informa, que el Consejo Nacional del Mercado de Valores en fecha once (11) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), aprobó las siguientes Resoluciones:

La Primera Resolución R-CNMV-2018-10-MV, contentiva del Reglamento de tarifas por concepto de regulación y por los servicios de la Superintendencia del Mercado de Valores, cuyo objeto es establecer la cuantía y forma de cálculo de tarifas de regulación por concepto de inscripción, mantenimiento y supervisión a los participantes del mercado de valores, a las negociaciones y operaciones que se realicen en el mercado de valores conforme lo dispone el artículo 8 de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana promulgada el diecinueve (19) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017);

La Segunda Resolución R-CNMV-2018-11-IV, contiene la Modificación del Manual de Contabilidad y Plan de Cuentas de Intermediarios de Valores que forma parte íntegra de la Norma para los Intermediarios de Valores que establece disposiciones para su funcionamiento, la cual tiene por finalidad ajustar ciertas disposiciones a las realidades operativas de los intermediarios de valores y lograr un cumplimiento adecuado a las Normas Internacionales de Información Financiera; y,

La Tercera Resolución R-CNMV-2018-12-MV, que contiene el Reglamento que regula la prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva en el mercado de valores dominicano, cuyo propósito es establecer disposiciones a las que deberán acogerse los sujetos obligados inscritos en el Registro del Mercado de Valores, con el fin de mitigar el riesgo de ser utilizados para el lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.

Las Resoluciones precitadas se encuentran disponibles en la página Web de la Superintendencia del Mercado de Valores a través del siguiente enlace:

<http://simv.gob.do/resoluciones/>

Superintendencia del Mercado Valores

Ave. César Nicolás Penson No. 66, Gascue,  
Santo Domingo, República Dominicana  
Tel.: 809. 221. 4433 Fax.: 809.686.1854



[www.simv.gob.do](http://www.simv.gob.do)

